

**RESOLUCIÓN No. 007 DE 2026**  
(MARZO 27 DE 2026)

*"Por medio de la cual el Partido Conservador Colombiano resuelve adherir a una candidatura a la Alcaldía de Fonseca, La Guajira, para las elecciones atípicas de 2026"*

El Directorio Nacional Conservador, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y constitucionales, y en especial las conferidas por los numerales 1, 26 y 27 del artículo 39 y el artículo 124 de los Estatutos del Partido Conservador Colombiano, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto 065 De 2026, la Gobernación de La Guajira convocó a elecciones atípicas para elegir Alcalde en el municipio de Fonseca, tras declararse la vacancia absoluta del cargo por la nulidad de la elección del alcalde actual.

Que, según lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, ante la ausencia de una estructura directiva de jerarquía inferior, prevalece el criterio del Directorio de jerarquía superior para salvaguardar la unidad y coherencia del Partido.

Que, en el municipio de Fonseca, La Guajira, no existe actualmente un Directorio Municipal constituido, razón por la cual el Directorio Nacional Conservador, con el fin de garantizar el bienestar del municipio y la participación de su militancia, asume la competencia directa para definir la estrategia electoral en dicha jurisdicción.

Que el Partido Conservador Colombiano, tras un análisis riguroso de las apuestas programáticas, ha identificado una profunda afinidad ideológica con la candidatura de **MICHER PÉREZ FUENTES**, avalado por el Partido Alianza Social Independiente (ASI), destacando su compromiso con el orden y desarrollo del municipio de Fonseca, La Guajira.

Que la Ley 1475 de 2011 y los presentes Estatutos facultan a la Colectividad para adherir a candidatos de otras organizaciones políticas cuando la coyuntura política y el interés superior de la comunidad así lo aconsejen.

En mérito de lo expuesto,



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adherir a la candidatura del señor MICHER PÉREZ FUENTES, candidato del Partido Alianza Social Independiente (ASI), a la Alcaldía de Fonseca, La



Guajira, para las elecciones atípicas que se llevarán a cabo el próximo 3 de mayo de 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Instar a todos los dirigentes, militantes y simpatizantes de la colectividad en el municipio de Fonseca a respaldar con determinación esta unión, trabajando de manera coordinada para asegurar el rumbo del progreso y el orden en el municipio.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).



**EFRAIN CEPEDA SARABIA**  
Presidente



**ADOLFO PINEDA GARCÍA**  
Secretario General

PROYECTÓ: SAMUEL MOJICA RAMIREZ, ASESOR SECRETARIA GENERAL  
REVISÓ: ORFA PATRICIA MONROY GARCIA, SECRETARIA JURÍDICA  
APROBÓ: ADOLFO PINEDA GARCÍA, SECRETARIO GENERAL

